



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
27/07/16

DECRETO N° 000-943

Litueche, 27 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la jefa del Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Carmen Olguín Palma, mediante informe Social N° 200 del 21 de Julio de 2016.
- El presupuesto emitido por Rene Pino Orellana, rut: 11.397.801-5 para construcción de empalme eléctrico monofásico por un monto de \$350.000.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la directora de finanzas N° 360, de fecha 26 de Julio de 201, en donde se dispone de \$100.000.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

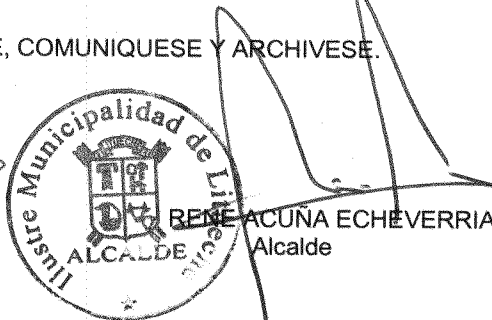
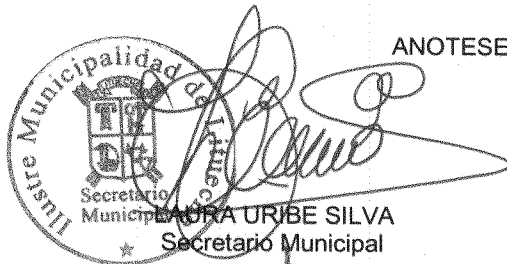
1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO DE SUMINISTRO para Ayuda Social consistente en empalme eléctrico por un monto de \$100.000 (cien mil pesos) a don Luis Miguel González Millares cedula de identidad N° 16.078.352-4, con domicilio en Quelentaro Centro, mediante convenio establecido con don Rene Pino Orellana rut 11.397.801-5

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor don Rene Pino Orellana rut 11.397.801-5, por la suma de \$100.000.- IVA incluido

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RP/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.